



PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS



EN MATERIA DE AGUAS

FEBRERO 2025

- Con fecha 18 de febrero de 2025, se publicó la Ley N°21.727, del 5 de febrero de 2025, que **“Prorroga el plazo establecido en la Ley N°21.435 para la inscripción y el registro de derechos de aprovechamiento de aguas”**.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/18/44078/01/2612118.pdf>

Con la publicación de esta ley, se han modificado los plazos para requerir la inscripción al Conservador de Bienes Raíces competente y/o el registro de derechos de aprovechamiento de aguas en el Catastro Público de Aguas, fijando como nueva fecha límite para efectuar dichos trámites el día **6 de abril de 2027**.

Cabe recordar las sanciones asociadas al incumplimiento de ambas obligaciones:

1. No inscripción en el Conservador de Bienes Raíces: **Derechos de aprovechamiento de aguas caducarán por el sólo ministerio de la ley;**
2. No registro en el Catastro Público de Aguas: **Multa de 2° grado que va desde las 51 a las 100 UTM, con probabilidad de incremento de hasta un 100%.**

<https://www.elias-abogados.com>

paula@elias-abogados.com / +56 229076084

Roger de Flor 2871, Of. 303, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.